



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL
DANE: 381001002035 ICFCES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 3071 DEI 23 OCTUBRE DE 2023
Arauca-Arauca



**MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL (LEY 715)
CONTRATACION INFERIOR A 20 SMMLV
CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 016 DEL 2023**

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL
NIT. : 800.170.889-0
DIRECCION : KILOMETRO 7 VIA CAÑO LIMON
REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO
C.C. : 18.261.493 DE PUERTO CARREÑO
CONTRATISTA : BLANCA LETICIA QUENZA NARANJO
NIT O CC. : 1.116.779.431 DE ARAUCA
DIRECCIÓN : Carrera 39 N 17 A – 30 Bulevar de la Ceiba
CIUDAD : Arauca
VALOR DEL CONTRATO : ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$11.558.138,26)
OBJETO : ADQUISICION DE PINTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL
PLAZO DE EJECUCION : TRES (3) DÍAS

Entre los suscritos a saber, **CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO** mayor de edad, domiciliado en Arauca Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.261.493 expedida en Puerto Carreño (Vichada), actuando en representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **BLANCA LETICIA QUENZA NARANJO**, mayor de edad y domiciliado en Arauca identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.779.431 de Arauca, en su calidad de representante legal y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, el cual se regula por lo establecido artículo 12 y 13 de la ley 715 de 2001 **PRIMERA.-OBJETO.-EL CONTRATISTA** en su calidad de independiente se obliga para con **EL CONTRATANTE** durante el término de duración del presente contrato, a realizar lo siguiente: **ADQUISICION DE PINTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL**

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814
Email: colmunagro@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 3071 DEI 23 OCTUBRE DE 2023
Arauca-Arauca



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	VINILO SUPERLAVABLE	GALON	108.47	82,900.00	8,992,163.00
1.2	PINTURA TIPO ESMALTE	GALON	22.86	79,900.00	1,826,514.00
1.3	DISOLVENTE TINER	GALON	5.72	51,559.00	294,917.48
	ESTAMPILLAS				444,543.78
TOTAL					11,558,138.26

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para llevar a cabo el suministro antes descritas **PARÁGRAFO:** El presente contrato no genera para la Institución Educativa Agropecuario Municipal ninguna relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. **TERCERA - VALOR:** El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$11.558.138,26). **CUARTA - FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior a la finalización de la ejecución del contrato CONTRA – ENTREGA previa elaboración del acta de finalización y recibido a satisfacción, presentación de cuenta de cobro o factura y copia del pago de seguridad social actualizado. **Parágrafo:** Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, al rubro: 2.1.2.02.01.003.008 Materiales y Suministros Transferencia Departamental pintura **SEXTA - SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo del rector o de quien este designe **SEPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El término de duración del presente contrato, será TRES (3) días contado a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato. **OCTAVA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento **NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, **DECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS.** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la Institución Educativa Agropecuario Municipal **DECIMA PRIMERA-PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814

Email: colmunagro@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL

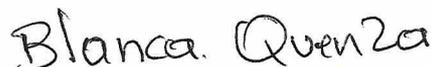
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 3071 DEI 23 OCTUBRE DE 2023
Arauca-Arauca



CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA SEGUNDO - DOMICILIO.** - El domicilio contractual será el municipio de Arauca Departamento de Arauca País (Colombia).

Para constancia se firma en Arauca, a los 05 días del mes de diciembre del año 2023.


CARLOS EDUARDO RAMIREZ O.
Rector I.E. Agropecuario Municipal
Contratante


BLANCA LETICIA QUENZA NARANJO
CC. 1.116.779.431 de Arauca
Contratista

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814
Email: colmunagro@gmail.com